



SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN FRANCIA A RAIZ DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS DEL 13/11/2015

El Presidente François Hollande declaró el ESTADO DE EMERGENCIA (Etat d'Urgence) el pasado 13 de noviembre 2015 como consecuencia de los atentados terroristas perpetrados en París y que han dejado centenares de víctimas. Dicho estado ha sido instaurado por 12 días pero podría ser prolongado por ley en caso de necesidad y según la evolución de la situación y de las circunstancias. Se ha decretado también un duelo de 3 días, se ha reforzado el control de las fronteras y se ha fortalecido el control y la seguridad en los aeropuertos y las estaciones de tren. Se han movilizad 5,5 compañías de CRS, 230 gendarmes y 1500 militares adicionales.



RESTABLECIMIENTO Y REFUERZO DE CONTROL EN LAS FRONTERAS

Esta medida de refuerzo de control en las fronteras no implica **ni la anulación de vuelos internacionales ni el cierre de aeropuertos y estaciones** sino la existencia de un control reforzado por parte de las autoridades francesas en el momento de entrada y salida del territorio francés.

Es decir una exigencia sistemática en aeropuertos y estaciones de tren de los documentos de identidad y de los pasaportes en regla, así como la existencia de requisas de personas, objetos personales y equipaje.

ESTADO DE EMERGENCIA



TENGA EN CUENTA QUE LA APLICACIÓN DE DICHO ESTADO DE EMERGENCIA IMPLICA QUE SE PUEDEN ADELANTAR LOS SIGUIENTES TIPOS DE ACCIONES

En todos los Departamentos:



La posibilidad de **perquisiciones o allanamientos** en los domicilios llevados a cabo por la Policía con la Autorización de los Prefectos tanto de día como de noche y sin necesidad de autorización judicial previa.

La posibilidad de **requisa de personas, de bienes y de vehículos**, entre otros.



Los Prefectos pueden **restringir la libertad de circulación**, pueden definir zonas reglamentadas, instaurar perímetros de protección o seguridad y tomar medidas de interdicción de la circulación en ciertos lugares <Couvre-Feu>

El Estado de Emergencia también prevee la posibilidad de restringir el acceso a ciertas zonas e impedir la circulación de personas o de vehículos en los lugares y dentro de las horas fijadas por la misma.



Los Prefectos pueden así mismo pronunciar en los casos y situaciones que sean necesarias medidas de Interdicción de estadía a toda persona susceptible de atentar contra el orden público.

En la Región d'Île de France:



Los Prefectos pueden prohibir todo tipo de manifestaciones en la vía pública, prohibir ciertos eventos y reuniones públicas o cerrar provisionalmente ciertos lugares de reunión.

Los Prefectos también pueden dictar medidas de control como la de <assigner à residence> a toda persona cuya actividad se presenta como peligrosa para la seguridad y el orden público, medida con la cual se impone a la persona la obligación de residir en un lugar determinado y se le exige que se presente regularmente ante los servicios de Policía.